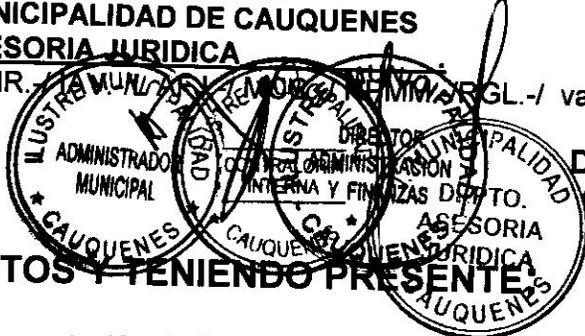


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR. - MEMO N° 435 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. - GL.-/ vat.-



DECRETO EXENTO N° 7133 /
CAUQUENES, 01 DIC 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Presentación de fecha 07 de Septiembre de 2016 de Presidente de Comité de Agua Potable Name Sur.
- Memo N°435 de fecha 28 de Noviembre de 2016 de Sr. Secretario Comunal de Planificación.
- El Acuerdo otorgado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 141 de fecha 18 de Octubre de 2016.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar en comodato un terreno al Comité de Agua Potable Name Sur, lo que les permitirá postular a la Construcción del Servicio Agua Potable Rural de Name Sur, beneficiando a los socios y vecinos del sector.

D E C R E T O

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Comodato de fecha 23 de Noviembre de 2016, celebrado entre la I.Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular Don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS** y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE NAME SUR**, representado por su Presidente don **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ**, mediante el cual el municipio hace entrega de parte del terreno municipal del sector Name, de una superficie de 808 m2, por el periodo de 30 años.
- 2.- Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesado
- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. SECPLA
- c.c. Administración Municipal
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno
- Archivo Jurídico.

ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO: 07 DIC. 2016
DESPACHADO:

CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
AL
COMITÉ DE AGUA POTABLE NAME SUR,
COMUNA DE CAUQUENES

En Cauquenes, República de Chile, a **23 NOV. 2016**, ante mi **ILSE ARANIS VILCHES**, Secretario Municipal, Comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento veinte mil cuatrocientos guión seis, representada según se acreditará, por su Alcalde don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, chileno, cédula nacional de identidad número seis millones ciento veintisiete mil ciento veintiocho guión siete, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas número cuatrocientos sesenta y seis de la comuna de Cauquenes, en adelante también e indistintamente “El comodante” o “El propietario”; y, por la otra parte, el **COMITÉ DE AGUA NAME SUR**, persona jurídica de derecho privado, representado por su presidente don **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ**, chileno, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta guión ocho, ambos domiciliados para estos efectos en el sector de Name, Parcela Las Mercedes, en la comuna de Cauquenes, en adelante también indistintamente “El Comité” o “El comodatario”; todos los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas indicadas las que se anotarán al pie de sus firmas, los cuales exponen:

PRIMERO: La **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, es dueña del inmueble, ubicado en la comuna de Cauquenes, provincia de Cauquenes, que tiene una superficie de cinco mil metros cuadrados, y los siguientes deslindes particulares: **NORTE:** en cien metros con Camino de Cauquenes a Sauzal; **SUR:** en igual medida con resto de la propiedad de la donante; **ORIENTE:** en cincuenta metros con resto de la propiedad de la donante; **PONIENTE:** en cincuenta metros con camino vecinal; inscrita a fojas doscientos treinta y dos, número trescientos noventa y ochocientos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes del año mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO: La **I. Municipalidad de Cauquenes**, en conformidad al acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de Cauquenes, que consta en Certificado N° 1423, de fecha dieciocho de Octubre de dos mil dieciséis, emitido por la Sra. Secretaria Municipal, certificó la

entrega en comodato de parte del terreno municipal del Sector Name, individualizado en plano adjunto, de propiedad inscrita a nombre de la I. Municipalidad de Cauquenes.

TERCERO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde, anteriormente individualizado y debidamente facultado para ello, entrega en comodato al Comité de Agua Name Sur de la comuna de Cauquenes, parte del terreno señalado en la cláusula segunda de este contrato, que tiene una superficie de ochocientos ocho metros cuadrados, correspondientes al retazo de terreno individualizado en plano adjunto y con los siguientes deslindes especiales: **NORTE:** en cincuenta y cinco coma quince metros, con propiedad municipal; **SUR:** En cincuenta y dos coma cincuenta y nueve metros, con otro propietario; **ESTE:** En quince metros, con propiedad municipal; **OESTE:** En quince coma veintidós metros con Ruta M-590.

CUARTO. DESTINO DEL INMUEBLE.- el inmueble que por este acto se concede en comodato al Comité de Agua Name Sur, deberá ser destinado única y exclusivamente para proyecto Construcción Servicio Agua Potable Rural de Name Sur.

QUINTO: ESTIPULACIONES ESPECIALES. Se establece que al comodatario le queda prohibido ceder o subarrendar a terceros todo o parte del bien raíz materia de este comodato o destinarlo a un fin distinto de lo establecido en la cláusula anterior de este contrato.

SEXTO: PLAZO DEL COMODATO. El comodato materia de este instrumento se constituye y acepta por un plazo de treinta años, a título gratuito, a contar de la fecha de suscripción del mismo.

SÉPTIMO: DE LA MANTENCIÓN. Durante el período cedido en comodato, el Comité de Agua Name Sur se compromete a mantener dicho bien raíz en buenas condiciones sanitarias y de estética en general. Cualquier mejora que efectuare el Comodatario en la propiedad entregada en comodato, será de su exclusivo costo y quedará a beneficio del inmueble, entendiéndose que pertenece a éste desde el mismo momento de su ejecución.-

OCTAVO: GASTOS. Los gastos de cuidado, conservación, administración, consumo de agua, luz, contribuciones y otros serán de cargo exclusivo del comodatario.-

NOVENO: TRIBUNALES COMPETENTES. Para todos los efectos derivados de este contrato de comodato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Cauquenes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

DÉCIMO: ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE. La entrega material del inmueble objeto del comodato se efectúa simbólica y materialmente a la fecha de suscripción del presente comodato, a entera satisfacción del Comité de Agua Name Sur.

DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES. Serán de cargo del comodatario todas las obligaciones vigentes de la República de Chile, durante la vigencia de este comodato, en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole.-

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS. La personería del Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, para actuar en representación de la I. Municipalidad de Cauquenes, consta en Decreto Alcaldicio N°607 de fecha seis de Diciembre de 2012. La personería de don **Carlos Enrique Sánchez Sánchez**, para representar al Comité de Agua Name, consta en Certificado N°322 de fecha 23 de junio de 2014 de Sra. Secretaria Municipal, bajo el N°402 de acuerdo a la Ley N°19.418, antes de la modificación por la Ley 20.500 cuya inscripción fue el día 01 de Junio de 2004. La aprobación del Honorable Concejo Municipal de Cauquenes para suscribir el presente contrato de comodato con el Comité de Agua Name Sur, consta en Sesión Ordinaria N°141 efectuada el día 18 de Octubre de 2016.



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

CARLOS E. SANCHEZ SANCHEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
NAME SUR



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE